Gobierno de Canelones

Acta N°026/2019

Resolución N°137/19

J. Suárez, 24 de Julio de 2019.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272, en su articulo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: Que el Municipio se encuentra abocado a la realización de tareas de mantenimiento y acondicionamiento en diferentes espacios públicos.

CONSIDERANDO:I) Que en atención a lo indicado en el punto anterior, se está articulando con el Programa Uruguay Trabaja para la realización de intervenciones en el territorio.
II) Que se solicitó la colaboración del Municipio con los materiales necesarios para realizar las mencionadas tareas.
III) Que este Concejo aprobó el proyecto "Espacios públicos, movilidad y nomenclatura" incluído en el POA 2019 y el Plan Quinquenal mediante el cual se prevee la realización de este tipo de tareas.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ

RESUELVE:

I) Brindar colaboración solicitada por el Programa Uruguay Trabaja con la compra de materiales de construcción a efectos de coordinar la realización de intervenciones en espacios públicos de la localidad.
II) Realizar la compra de los siguientes materiales; bloques, caños de hormigón, malla, varillas, pedregullo, arena, portland, tablas y clavos, por un monto de hasta $U13.200 (Pesos Uruguayos Trece mil doscientos) en Barraca "Los Tres", proveedor Laura Estevez.
III) Comuníquese a Tesorería del Municipio, Delegados del Tribunal de Cuentas y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
III) Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

ALCALDESA
DANIELA RUZZO

CONCEJAL
ROSARIO WEO

JOSE ABEL ZARZA
CONCEJAL

Juan Angel Colman
Consejal